



DECRETO ALCALDICIO N° 1837 /
AUTORIZA TRATO DIRECTO POR URGENICA,
EMERGENCIA O IMPREVISTO.
REQUÍNOA, 25 JUL 2018 /

Esta Alcaldía decreto lo siguiente:

CONSIDERANDO

El correo electrónico de fecha 20 de julio del Jefe del Departamento de Salud (S), donde se autoriza la emisión de orden de compra bajo trato directo debido a que se necesita con suma urgencia mandar a hacer muebles a medida para el pronto funcionamiento del CECOSF de Chumaquito de la Comuna de Requínoa.

El Decreto Alcaldicio N° 3172 de fecha 14 de Diciembre de 2017, que aprueba Presupuesto del Departamento de Salud Municipal de Requínoa del año 2018.

VISTOS

Lo establecido en el Decreto N° 250 del 09-03-05 y los artículos 1°, 7° y 10° de la Ley N° 19.886, "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios".

Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", texto refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D. F. L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

DECRETO

AUTORIZASE TRATO DIRECTO según la normativa de Compras Públicas "Urgencia, Emergencia y/o imprevisto", por la confección de muebles a medida para el pronto funcionamiento del CECOSF de Chumaquito de la Comuna de Requínoa, al siguiente proveedor como a continuación se detalla:

Nombre del Proveedor:

SOCIEDAD ANTUCO LIMITADA RUT 78.964.650-3

\$1.015.000 + IVA

Impútese los gastos a la cuenta N° 215.22.04.999.001 "Otros" Centro de Costo "CECOSF" del Presupuesto del Departamento de Salud Municipal de Requínoa año 2018.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.


M. ANGÉLICA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS /GVB/LAO


ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

Of. De partes Alcaldía (1)
Adquisiciones Dpto. Salud (1)
Ley de Transparencia (1)

DEPARTAMENTO DE SALUD